

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Plato Único con venta de Bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº 8.370.-

Monte Patria, 29 de Junio de 2017.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile,-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19

inciso 3° .-

Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a

Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal

vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 29 de Junio de 2017, presentada por **Doña ANA MARIA**, quien solicita autorización para realizar Plato Unico con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde (S), de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad solicitada es para reunir fondos para gastos médicos, quimioterapias y control médico del Sr. Jose Araya Campos.-

DECRETA:

AUTORIZA Permiso exento de pago para realizar Plato Único con venta de Bebidas 1. Alcohólicas; para el día 08 de Julio de 2017, a Doña ANA MARIA CONTRERAS SEGOVIA, , actividad a realizarse en Cerrillos de Rapel S/N, Ciudad y Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

PLATO UNICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLIÇAS:

DIA 08/07/2017

INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 00:00 hrs. a.m. (del día 09 de Julio de 2017.)

ESTABLÉZCASE que Doña ANA MARIA CONTRERAS SEGOVIA, será responsable de 2. mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/900.

DISTRIBUCIÓN:

ECRETARIO

MUNICIPAL

Interesado

C.c. Of. Partes Archivo Unidad de Rentas y Patentes ALCALDE (S)

Robinson Latterte Cortés